

PLIEGO REGULADOR DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA AULAS ATECA “Aulas Técnicas Aplicadas”, CON DESTINO A CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE NAVARRA.

I. CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Es objeto del presente pliego es el establecimiento de las condiciones económico-administrativas que han de regir la adquisición de material para equipar las nuevas aulas “ATECA” que se van a ubicar en los centros “CIP Donapea” CIP de Tafalla”, “CIP Mariana Sanz” y CIP Burlada

El contrato es de naturaleza administrativa. La adjudicación de este contrato se efectuará por procedimiento abierto inferior al umbral europeo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 y 93.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, con CPV 30200000-1.

Cualquier empresa, en virtud de su solvencia técnica y económica, puede presentarse y podrá ser adjudicataria de la totalidad del material.

Esta contratación no es objeto de reserva de contratos a entidades de carácter social por cuanto que el objeto de la presente contratación no se adecúa a las peculiaridades de tales entidades.

Las aulas serán idénticas para todos los centros mencionados, por lo que cada uno de ellos recibirá los mismos materiales.

2.- LEGISLACIÓN APLICABLE

El contrato al que se refieren las cláusulas administrativas se regirá particularmente por este pliego, incluido su “Pliego de Prescripciones Técnicas”, y por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

3.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO

El órgano de contratación del presente contrato es la Dirección General de Formación Profesional del Departamento de Educación y la unidad gestora, el Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional, del mismo.

4.- IMPORTE Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la contratación total para las 4 Aulas “Ateca” es de **200.775,56 IVA excluido (242.938,42 con IVA incluido)**, según cálculo realizado al amparo del artículo 42 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril y se financiará con cargo a la Partida: “EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO: AULAS ATECA 422001 43100 6060 322E02 con PEP: FP AULAS ATECA 2020 E-21/000324-01 del presupuesto de Gastos de 2022.

A todos los efectos se entenderá que en el precio ofertado por la empresa licitadora se incluyen todos los costes directos en los que tendrá que incurrir la empresa adjudicataria, incluidos los costes laborales, los costes indirectos y gastos generales, así como el margen de beneficio industrial y el correspondiente IVA.

El material a adquirir queda recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Anexo VI)

4.1.-Tabla descriptiva de las aulas

Cada una de las 4 aulas dispondrá de varias zonas diferentes según tabla. Todas las aulas serán equipadas con los mismos materiales.

Las aulas se entregarán “llave en mano”

Zonas por cada aula “Ateca”
Zona de Videoconferencia
Zona de Grabación y Edición Video
Zona de Realidad Virtual y Realidad Mixta
Zona de 3D

4.2. - Plazos de entrega

El suministro del equipamiento se realizará en los centros públicos de enseñanza de formación profesional de Navarra según Pliego de Prescripciones Técnicas (Anexo VI). La entrega se llevará a cabo en un plazo máximo de 35 días a partir de la formalización del contrato.

5.- PROCEDIMIENTO

La adjudicación de este expediente de contratación se llevará a cabo por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, definido en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos de Navarra.

6.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional y no estén incursas en ninguna de las causas de exclusión para contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, ni se hallen en situación de conflicto de intereses. Si se trata de personas jurídicas, su finalidad o actividad deberá tener relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Igualmente podrán contratar licitadores que participen conjuntamente en las condiciones que se especifican en el artículo 13 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

7.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA

7.1.- Solvencia económica y financiera

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, los licitadores acreditarán su solvencia económica mediante una declaración (modelo **Anexo IV**) sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades similares al objeto del contrato durante los tres últimos ejercicios, siempre que el volumen total de negocios, alcance como mínimo el valor máximo autorizado.

En el caso de participaciones conjuntas la solvencia económica y financiera podrá ser justificada indistintamente por cualquiera de las empresas que concurren conjuntamente, así como de forma acumulativa entre los integrantes de dicha participación.

7.2.- Solvencia Técnica

Suministros

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley Foral 2/2018, los licitadores acreditarán su solvencia técnica por medio de:

Acreditación de la relación de los principales suministros, efectuados durante los 3 últimos años, de objeto similar al del presente contrato, avalada como mínimo por dos certificados de buena ejecución (o de ejecución satisfactoria), sellados y firmados por las personas que ostenten la representación de las entidades o empresas para las que se hubiera realizado el servicio y en el que deberá constar la identificación del objeto del contrato, los importes y las fechas de ejecución de los servicios que deberán coincidir con el periodo de los últimos tres años.

8.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que se recaben en el presente procedimiento serán incorporados a un fichero con la finalidad de garantizar la correcta adjudicación y ejecución del presente contrato. Dichos datos no serán cedidos a terceros salvo lo dispuesto en la normativa citada. Los licitadores podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos recogidos en la Ley de Protección de datos de carácter personal.

8.1.- Lugar y plazo

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. Tampoco podrá suscribir ninguna oferta en participación conjunta con otros licitadores si lo ha hecho individualmente.

La licitación se tramitará exclusivamente de forma electrónica ajustándose a lo previsto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el Decreto Foral 74/2019, de 26 de junio, por el que se regula la Junta de Contratación Pública a su cargo de conformidad en concordancia con lo previsto en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la plataforma electrónica que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion).

Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través de la citada Plataforma.

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio para la licitación contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Portal de Contratación de Navarra. El anuncio ofrecerá acceso sin restricción, directo y completo a los Pliegos reguladores de la contratación.

La presentación de las proposiciones presume por parte de la empresa licitadora la aceptación incondicionada sin salvedad o reserva alguna de las cláusulas de este Pliego, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación objeto del contrato.

Problemas técnicos en la presentación de la oferta

El desconocimiento de la empresa licitadora o cualquiera de los problemas técnicos ajenos a la Plataforma enumerados en el documento "Errores técnicos más frecuentes" no justificarán la extemporaneidad o la presentación de ofertas por otros medios distintos al establecido y conllevarán la exclusión.

En el momento que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará el resumen criptográfico de su contenido, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que un licitador tenga problemas en la presentación de su oferta en la plataforma, si la huella es remitida al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, dentro del plazo de presentación de ofertas, se dispondrá de un plazo de 24 horas, contadas a partir del fin del plazo de presentación de ofertas, para la presentación de la oferta completa.

Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida.

8.2.- Forma y contenido de las proposiciones

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra donde la empresa licitadora puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de licitador utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 30 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 50 MB. La plataforma no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

El formato admitido para esta licitación de los documentos que se anexen en la presentación de la oferta serán los de extensión "pdf", y como medida alternativa los documentos presentados se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora.

Con independencia de la persona que presente la oferta en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, toda la documentación contenida en la oferta electrónica deberá estar firmada por una persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad.

Las propuestas de los licitadores se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en la plataforma de licitación electrónica y contendrá dos sobres, identificados como:

- Sobre A- Documentación administrativa.
- Sobre BC- Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas.

Quedarán automáticamente excluidas del procedimiento aquellas propuestas que incluyan en el sobre A documentación que, de acuerdo con lo establecido en el pliego, corresponda incluir en el sobre BC.

- Sobre A “Documentación administrativa”

1.- Declaración responsable cumplimentado y firmado por persona debidamente apoderada, según el Anexo I al presente pliego.

En caso de participación conjunta de varias empresas licitadoras, deberán presentarse los documentos anteriormente relacionados referentes a cada una de ellas, así como el documento privado (Anexo II) previsto en el artículo 13 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, la identificación de la persona que representa o apodera de forma única con las facultades precisas para ejercer los derechos de todos sus integrantes y para cumplir las obligaciones derivadas del contrato por todos ellos, acumulándose luego a efectos de alcanzar las solvencias exigidas.

La falta de presentación de alguna de estas declaraciones, una vez solicitada la subsanación de su presentación, dará lugar a la inadmisión de licitador que no aporte la misma.

Incurrir en falsedad al efectuar la declaración responsable, será motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1i) de la Ley Foral de Contratos.

2. Documentación referente a la propuesta técnica, que deberá incluir obligatoriamente:

- a) Una descripción de la propuesta técnica, incluyendo marca y modelo de los materiales, artículos, software e instalaciones a suministrar.
- b) Cuantos documentos técnicos, catálogos y certificaciones que justifiquen el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos.
- b) Una declaración responsable en la que conste el cumplimiento de todas y cada una de las características técnicas de los equipos exigidas, adjuntando el ANEXO VII

- Sobre BC “Criterios cuantitativos”

- 1.- **Anexo III. A. Plazo de entrega**, del Pliego de bases reguladoras debidamente cumplimentado.
- 2.- **Anexo III. B. Oferta económica**, del Pliego de bases reguladoras debidamente cumplimentado.
- 3.- **Anexo III. C. Criterio social**, del Pliego de bases reguladoras debidamente cumplimentado.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La valoración de las ofertas, sobre una puntuación de 100, se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Plazo de entrega: 10 puntos (Anexo III. A)

Plazo de entrega del suministro. En la propuesta técnica (Anexo III. A) se deberá indicar el plazo máximo en el que el licitador se compromete a entregar la totalidad del suministro desde la formalización del contrato. Dicha entrega se efectuará, en todo caso, entre un plazo mínimo de 20 días y un plazo máximo de 35 días desde la formalización del contrato. A aquellas ofertas cuyo plazo máximo de entrega sea menor de 20 días se les asignarán 10 puntos y 0 puntos a las ofertas cuyo plazo máximo sea de 35 días o superior.

La valoración de los plazos de entrega mayor o igual a 20 días y menor de 35 días se realizará aplicando la siguiente fórmula:

FÓRMULA		
	Abrev.	Descripción
$Po = 10 \times \frac{TI - To}{TI - Tr}$	Po	Puntuación oferta
	TI	Plazo máximo de entrega
	Tr	Plazo mínimo entrega
	To	Plazo de entrega oferta presentada

Se utilizarán como máximo dos decimales.

b) Oferta económica: 80 puntos (Anexo III. B)

La valoración de las ofertas económicas se determinará utilizando como máximo dos decimales y según la siguiente fórmula:

FORMULA		
	Abrev.	Descripción
$Po = 70 \times \frac{K \times PI - Op}{K \times PI - Omb}$	Po	Puntuación oferta
	PI	Precio máximo de licitación
	Op	Oferta presentada
	Omb	Oferta más baja
$K = 1 + \frac{C \times PI - (Oma - Omb)}{PI/2}$	Oma	Oferta más alta
	C	Porcentaje máximo de bajada para considerar una oferta anormalmente baja
	K	Factor de corrección variable (valor mínimo de 1)

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja aquella cuyo valor de baja sea superior a 20 puntos porcentuales respecto al precio máximo de licitación.

En el caso de que se presenten 3 o más ofertas, también tendrá esta consideración aquella cuyo valor de baja supere en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de los valores de bajas ofertados por todas las empresas licitadoras admitidas.

En el caso de que sea presentada oferta anormalmente baja será de aplicación el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Si varias proposiciones obtuvieran la misma puntuación, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el artículo 99 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

c) Criterios sociales (criterio cuantitativo): 10 puntos (Anexo III. C)

Criterios sociales:

Se valorará con 10 puntos a la empresa cuyos trabajadores tengan, en su totalidad (100%), un contrato indefinido, descendiendo la puntuación de manera directamente proporcional al porcentaje de trabajadores que no dispongan de dicho contrato.

En caso de **participación conjunta** de varias personas físicas o empresas licitadoras, la valoración del criterio social, se realizará mediante una media del porcentaje de trabajadores con contrato indefinido de las diferentes empresas que participan conjuntamente. En este caso, cada una de las empresas en participación conjunta deberá presentar cumplimentado en el **Anexo III. C** en lo relativo al “Grado de estabilidad y calidad laboral de la plantilla”.

10.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Composición de la Mesa de Contratación

La Mesa de Contratación, que realizará la apertura de las proposiciones y las demás funciones encomendadas por la Ley, estará constituida por las siguientes personas:

Presidenta:

- La Directora del Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional.

Suplente: El Director del Servicio de Cualificaciones y Proyectos de Formación Profesional.

Vocales:

- El Director del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas.
Suplente: El Jefe de la Sección de Infraestructuras TIC Educativas.
- La Jefa de Sección de Innovación e Internacionalización de la Formación Profesional.
Suplente: La jefa de la Sección de Planificación de la Formación Profesional.
- La jefa de Negociado de la Innovación de la Formación Profesional.
Suplente: El Jefe de Negociado de Desarrollo de Enseñanzas Profesionales.
- El Interventor/a delegado en el Departamento de Educación.
Suplente: Un técnico del Servicio de Intervención General.
- Un letrado/a de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, que actuará como Secretario de la Mesa.
Suplente: Un letrado/a de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación.

Una vez aprobado este expediente de contratación se procederá por el órgano de contratación a la designación e identificación de cada uno de los miembros asignados a la constitución de la Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación, en acto privado, calificará previamente la documentación administrativa presentada en tiempo y forma por los licitadores en el **Sobre A**, con el fin de comprobar que reúnen las condiciones para ser admitidos, dejando constancia de sus actuaciones en la correspondiente Acta. Si en dicho acto, se detectara que la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá al licitador para que subsane la documentación presentada, otorgándole un plazo de 5 días. Realizada la subsanación se resolverá la admisión de la propuesta correspondiente.

Efectuada esta valoración, o examinada la admisión de ofertas, se procederá a la apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas. Esta parte de la oferta debe permanecer secreta hasta el momento de la apertura de la misma. Una vez realizada la apertura de la documentación, se hará pública la oferta presentada en los criterios cuantificables mediante fórmulas.

11.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con los criterios de adjudicación, la Mesa de Contratación dará comunicación al licitador a favor del cual recaerá la propuesta de adjudicación.

En el plazo máximo de 7 días naturales desde la comunicación por parte de la Mesa de Contratación de que el licitador va a ser propuesto como adjudicatario, el licitador presentará la siguiente documentación a través de la plataforma de licitación electrónica, sin perjuicio de la posibilidad de subsanación por 5 días recogida en el artículo 51.2 de la Ley Foral de Contratos:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1.- Documento Nacional de Identidad (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresarios individuales.

1.2.- Si el licitador es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial¹.

1.3.- Cuando la oferta se presente por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de ellos acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada uno de los licitadores agrupados o por sus respectivos representantes.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

En su caso, escritura pública de constitución de la Unión Temporal de Empresas.

¹ En el caso de sociedades mercantiles, cooperativas y sociedades laborales que se encuentren inscritas en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, la aportación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia, eximirá al licitador de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación.

2. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastante al efecto. Igualmente, el representante aportará el Documento Nacional de Identidad o el que reglamentariamente le sustituya.¹
3. Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresarios que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de las entidades reunidas.
4. Declaración responsable del licitador en la que haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, declaración que consta en el **Anexo V**.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar la declaración señalada.

5. Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar los certificados señalados.

6. Una vez formalizado el contrato, las prestaciones del servicio no podrán ser objeto de subcontratación según se regula en el artículo 107 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos de Navarra, al considerar que la prestación del contrato deberá realizarse exclusivamente con los medios presentados e identificados por la empresa adjudicataria.
Solo se podrá ceder el contrato a terceros según lo establecido en el artículo 108.1, Punto b, de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos de Navarra.
7. Documentos justificativos de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, experiencia **Anexo IV**, conforme a lo establecido en la Cláusula 7 del presente Pliego de Condiciones tanto del contratista principal como, en su caso, de las empresas subcontratistas.
8. Documentos que justifiquen la oferta del **Anexo III. C**, referente a los criterios sociales:
 - Documento de la Seguridad Social(ITA): última “Relación nominal de trabajadores” emitida.
9. Documentación acreditativa de tener contratado un seguro de Responsabilidad Civil, que cubra todos los riesgos derivados del proceso de construcción con un mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de licitación o el compromiso de aportarlo previamente a la formalización del contrato.
10. Documentación acreditativa de estar de alta en el impuesto de Actividades Económicas o de compromiso de aportarlo a la formalización del contrato. En caso de partición conjunta, deberá ser aportado por cada uno de los licitadores que participen conjuntamente.

11. Documento “Declaración de cesión y tratamiento de datos”. Anexo 2.

12. Documento “Declaración compromiso ejecución de actuaciones”. Anexo 3

La falta de aportación de la documentación solicitada en dicho plazo, o tras el requerimiento de subsanación, supondrá la exclusión del procedimiento del licitador, de conformidad con el artículo 96 de la Ley Foral de Contratos.

Asimismo, la falta de aportación de dicha documentación en el plazo señalado mediante dolo, culpa o negligencia puede ser motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1j) de la Ley Foral de Contratos.

12.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación elevará al órgano de contratación una propuesta de adjudicación a favor del licitador que, en su conjunto, haya presentado la oferta con la mejor calidad precio.

La propuesta señalará las puntuaciones que en aplicación de los criterios de adjudicación se realicen de cada proposición admitida.

13.- ADJUDICACIÓN

El órgano de contratación recibida la documentación, en el plazo máximo de un mes desde la apertura de las proposiciones, dictará resolución motivada, que contendrá al menos las razones por las que se ha rechazado una candidatura u oferta, las características y ventajas de la oferta seleccionada. Así mismo, señalará el plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación y los medios de impugnación que procedan y se comunicará a todos los interesados en la licitación.

De no dictarse en plazo el acto de adjudicación, las empresas admitidas a licitación tendrán derecho a retirar su proposición sin penalidad alguna.

14.- GARANTÍAS

Con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario depositará a favor del Gobierno de Navarra el 4% del precio de adjudicación (IVA excluido), quedando retenido en concepto de garantía, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos y se devolverá transcurrido un año desde la recepción de la obra.

La garantía señalada responderá de la buena ejecución del contrato y no será cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

15.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Previamente a la formalización del contrato, en caso de no haberlo aportado con anterioridad, el adjudicatario deberá aportar:

- Documentación acreditativa de tener contratado un seguro de Responsabilidad Civil.

- Documentación acreditativa de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas. En el caso de participación conjunta, deberá ser aportado por cada uno de los licitadores que participen conjuntamente.

El contrato se formalizará en documentación administrativa, en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación de 10 días naturales según lo dispuesto en el artículo 101.2.a) de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

Si el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con incautación de las garantías constituidas para la licitación o con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5 por 100 del valor estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable con aplicación del régimen de penalidades previsto en los pliegos reguladores de la contratación, para la demora en la ejecución del contrato.

La falta de formalización del contrato por causa imputable al adjudicatario en el plazo previsto supondrá, de conformidad con el artículo 22.1 k) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, incurrir en causa de prohibición de contratar, debiendo ser declarada dicha circunstancia de forma expresa por el órgano competente.

16.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

16.1 Entrega del material

El contratista está obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el tiempo ofertado por el adjudicatario y en los centros de FP que se incluyen en el contrato y de conformidad con lo dispuesto en los pliegos reguladores de la presente contratación.

El empresario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdida, avería o perjuicios ocasionados en el material, objeto del contrato, antes de su entrega en el centro de referencia salvo que, por parte de éste, se haya incurrido en mora al recibirlo.

16.2 Formalización de la entrega

Se considerará entregado el suministro contratado cuando el adjudicatario deposite la totalidad del material en el lugar asignado a tal efecto por el centro educativo correspondiente y éste dé el visto bueno a dicha entrega, conforme a la oferta adjudicada. Dado el visto bueno, se firmará y sellará el albarán de entrega. El albarán firmado y sellado por el Director del centro, se adjuntará a la factura y se remitirá al Departamento de Educación para proceder a su pago.

Si en el momento de la entrega se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se comunicará al Departamento de Educación, quien dará instrucciones al adjudicatario o a su representante, para que remedie los defectos observados o proceda a nuevo suministro de conformidad con el condicionado del contrato.

Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido, serán de cuenta del contratista.

16.3 Cumplimiento normativas UE en los suministros e instalaciones

El adjudicatario está obligado a cumplir toda normativa de Seguridad dictada por la UE (marcado CE, etc.), tanto en las dotaciones ofertadas como, en su caso, en la instalación del mismo, relacionadas con el material que se desea adquirir.

16.4 Condiciones especiales de ejecución

Por otra parte, entre las obligaciones del adjudicatario se encuentra la realización del contrato de acuerdo con las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Favorecer la formación de sus trabajadores en su lugar de trabajo.
- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios sectoriales y territoriales aplicables.

La empresa adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las citadas condiciones especiales de ejecución.

Dichas condiciones especiales de ejecución serán exigidas igualmente, en su caso, a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del mismo.

El incumplimiento de las condiciones de ejecución citadas tendrá la consideración de incumplimiento muy grave, de acuerdo a lo establecido en el artículo 146 de la Ley Foral de Contratos.

17.- PENALIZACIONES

Si el adjudicatario no cumple con las condiciones y requisitos establecidos en el presente pliego se impondrán las penalidades recogidas en la Ley Foral de Contratos Públicos.

Cuando la unidad gestora del contrato detecte anomalías en la prestación del servicio, y al amparo del artículo 146 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, podrá imponer penalizaciones proporcionales a los incumplimientos hasta un máximo del 20% del importe de la adjudicación, por incumplimiento y por escrito. Cuando las penalidades por incumplimiento excedan del 10% del importe de adjudicación procederá iniciar el procedimiento para declarar la prohibición de contratar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Se establece la siguiente clasificación de incumplimientos:

- Faltas leves: Incumplimiento puntual, no sustancial del servicio, uso indebido del material, faltas de puntualidad, demora injustificada en la ejecución de trabajos.
- Faltas graves: el incumplimiento de las instrucciones de la Administración, el incumplimiento de los plazos de los trabajos, material defectuoso que suponga la sustitución del mismo y como consecuencia un retraso de suministro correcto superior a 15 días.
- Faltas muy graves: el incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral establecidas por las disposiciones legales, los incumplimientos de la obligación del secreto profesional, de las obligaciones derivadas del cumplimiento de la legislación aplicable en materia de protección de datos, la falta de mantenimiento de la póliza de seguro con las coberturas, como mínimo establecidas en las presentes Condiciones Regulatorias y/o la reincidencia en un mismo incumplimiento grave anterior. Asimismo, se considera falta muy grave el suministro de material que no se ajuste a las especificaciones.

Los incumplimientos se sancionarán con arreglo a la siguiente escala:

- Incumplimientos leves, 1% del importe de adjudicación.
- Incumplimientos graves, 5% del importe de adjudicación.
- Incumplimientos muy graves, 10% del importe de adjudicación. Esta penalidad podrá alcanzar el 20% del importe del contrato en caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

Cuando las penalidades por incumplimiento excedan del 10% del importe de adjudicación procederá iniciar el procedimiento para declarar la prohibición de contratar.

El límite máximo de la cuantía total de las penalidades que podrán imponerse no podrá exceder del 20% del importe de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al contratista éste hubiera incurrido en demora respecto de los plazos, de tal forma que haga presumir racionalmente la imposibilidad de cumplimiento del plazo final o éste hubiera quedado incumplido, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato o exigir su cumplimiento otorgando una prórroga con la imposición de las penalidades que se establecen en el artículo 147 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación adoptado a propuesta de la unidad gestora del contrato, previa audiencia del contratista, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial deban abonarse al contratista o sobre la garantía depositada por el adjudicatario.

En todo caso, la imposición de penalidades no excluye la eventual indemnización a la Administración por los daños y perjuicios ocasionados por el licitador.

18.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las causas de resolución de los contratos serán las generales señaladas en el artículo 160 y en el artículo 224 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento del contratista, le será incautada la fianza y deberá indemnizar por daños y perjuicios ocasionados a la Administración.

El órgano de contratación podrá resolver el contrato en los casos en que el suministro no se ajuste a las condiciones del presente pliego, sin perjuicio de hacer uso de cuantas acciones le correspondan por razón de su incumplimiento.

La resolución prevista en este apartado, se podrá llevar a efecto con independencia de las posibles penalizaciones que se puedan imponer a tenor de lo estipulado en el apartado anterior.

19.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato solo podrá modificarse por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, introduciendo las variaciones indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesarias, conforme a lo establecido en el artículo 114 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. En todo caso, el importe acumulado de todas las modificaciones no podrá exceder en ningún caso del 50% del importe de adjudicación del contrato.

Las modificaciones requerirán la instrucción del procedimiento previsto por el artículo 143 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

El adjudicatario, no podrá introducir modificaciones en el contrato sin la debida autorización por parte del órgano de contratación.

20.- LEGISLACIÓN APLICABLE

El contrato al que se refieren las presentes cláusulas administrativas se regirá por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y sus modificaciones posteriores.

En concreto por el artículo 66.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se han de tener en cuenta las siguientes advertencias:

- a) Que el contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

21.- REGIMEN DE IMPUGNACION DE ACTOS Y RECURSOS

El presente contrato de suministro es de naturaleza administrativa. Por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la ejecución del mismo y de la interpretación de las cláusulas serán resueltas, en primer término, por el órgano de contratación, contra cuyas resoluciones podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Consejero de Educación, como vía previa a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, los licitadores podrán presentar las correspondientes reclamaciones en materia de contratación según lo establecido en los artículos 121 a 130 de la Ley Foral 2/2018 de 13 abril, de Contratos Públicos ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, para lo que es requisito imprescindible que los licitadores faciliten un correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos.

22.- TRANSPARENCIA PUBLICA E INSTITUCIONAL DE LAS ADJUDICACIONES

Quienes concurren a la licitación, deberán aceptar voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas (incluir en sobre A)

PLIEGO REGULADOR DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA AULAS ATECA “Aulas Técnicas Aplicadas”, CON DESTINO A CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE NAVARRA.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. _____, con domicilio en _____, calle _____
_____, _____, DNI nº _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar,
en representación de la empresa _____, con domicilio a efectos de
notificaciones en _____, calle _____ CP _____
_____, Tfno _____, dirección de correo electrónico _____ y CIF _____
_____, en relación con la licitación del contrato de **adquisición de equipos, con destino a centros
públicos de Formación Profesional de Navarra.**

El licitador declara bajo su responsabilidad:

- a) Que reúno los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, ostento la debida representación.
- b) Que reúno los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- c) Que no estoy incurso en causa de prohibición de contratar.
- d) Que me hallo al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- e) Que reúno el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- f) Que me someto a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.
- g) Que cuento con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.
- h) Que el suministro ofertado reúne como mínimo, todas y cada una de las características exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas
- i) Que la dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones es la siguiente:

-----@-----

CONFIDENCIALIDAD

Declaración expresa del licitador en la que designe qué información debe ser considerada, a su entender, como confidencial por formar parte de su estrategia comercial:

-
-

En su caso esta circunstancia deberá quedar reflejada asimismo en la documentación contenida en el Sobre BC que se considere confidencial.

Incurrir en falsedad al efectuar la declaración responsable, será motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1 i) de la Ley Foral de Contratos.

En, a de..... de 2022.

FIRMA DEL LICITADOR

Nombre y apellidos..... Firma y DNI

A N E X O II (Incluir en Sobre A)

DOCUMENTO PRIVADO DE CONCURRENCIA CONJUNTA

PLIEGO REGULADOR DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA AULAS ATECA “Aulas Técnicas Aplicadas”, CON DESTINO A CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE NAVARRA.

Don/doña-----con DNI ----- en representación de la empresa-----.

Don/doña-----con DNI ----- en representación de la empresa-----.

Manifiestan su voluntad de concurrency conjunta en la presente licitación y (señálese lo que proceda):

- Se presentan como Unión temporal de Empresas, con el compromiso de constituirse mediante escritura pública, en caso de resultar adjudicatarios_____
- Se presentan en participación conjunta_____

Siendo el porcentaje de participación de cada una de las personas licitadoras:

- Nombre de la empresa/persona física..... ⇒ Participación%
- Nombre de la empresa/persona física..... ⇒ Participación%

Se designa como representante o apoderado único frente a la Administración:

- Nombre y apellidos: D.N.I.:correo electrónico: -----

FIRMA LICITADORES

Nombre y apellidos..... Firma y DNI.....

Nombre y apellidos..... Firma y DNI.....

ANEXO III. A "PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS".

PLAZO DE ENTREGA

(incluir en sobre BC)

PLIEGO REGULADOR DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA AULAS ATECA "Aulas Técnicas Aplicadas", CON DESTINO A CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE NAVARRA.

Don/Doña, con
N.I.F. nº, y con domicilio a efectos de notificaciones en
....., actuando en nombre propio o en
representación de (según proceda), con
domicilio en, C.I.F. nº, teléfono de
contacto, correo electrónico enterado del Pliego de
Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de
la **adquisición de material para las 4 aulas ATECA, con destino a centros públicos de Formación
Profesional de Navarra**, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados
requisitos y condiciones.

TIPO CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTUACION	OFERTA
Plazo de entrega	De 20 a 35 días según formula	Hasta 10 puntos	

En, a de..... de 2022.

FIRMA DEL LICITADOR

**ANEXO III. B “PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”.
OFERTA ECONÓMICA
(incluir en sobre BC)**

PLIEGO REGULADOR DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA AULAS ATECA “Aulas Técnicas Aplicadas”, CON DESTINO A CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE NAVARRA.

Don/Doña, con
N.I.F. nº, y con domicilio a efectos de notificaciones en
....., actuando en nombre propio o en
representación de (según proceda), con
domicilio en, C.I.F. nº, teléfono de
contacto, correo electrónico enterado del Pliego de
Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de
la **adquisición de material para las 4 aulas ATECA, con destino a centros públicos de Formación
Profesional de Navarra**, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados
requisitos y condiciones.

TIPO CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTUACION	OFERTA
Oferta económica por el total de las 4 aulas Ateca	Importe (IVA incluido)	Hasta 80 puntos	

En, a de..... de 2022.

FIRMA DEL LICITADOR

ANEXO III. C "PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS".

CRITERIO SOCIAL

(incluir en sobre BC)

PLIEGO REGULADOR DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA AULAS ATECA "Aulas Técnicas Aplicadas", CON DESTINO A CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE NAVARRA.

Don/Doña, con
N.I.F. nº, y con domicilio a efectos de notificaciones en
....., actuando en nombre propio o en
representación de (según proceda), con
domicilio en, C.I.F. nº, teléfono de
contacto, correo electrónico enterado del Pliego de
Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de
la **adquisición material para las 4 aulas ATECA, con destino a centros públicos de Formación Profesional de Navarra**, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados
requisitos y condiciones.

TIPO CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTUACION	OFERTA
Criterio social	Grado de estabilidad y calidad laboral de la plantilla	Hasta 10 puntos	Señalar porcentaje.

En, a de..... de 2022.

FIRMA DEL LICITADOR

ANEXO IV: MODELO DE DECLARACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

PLIEGO REGULADOR DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA AULAS ATECA "Aulas Técnicas Aplicadas", CON DESTINO A CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE NAVARRA.

D./Dña. _____, con domicilio en _____, calle _____
_____, _____, DNI nº _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de
obrar, en representación de la empresa _____ con domicilio a efectos de
notificaciones en _____, calle _____
_____ CP _____

DECLARO

Que mi volumen de negocios, de objeto similar al contrato, en los tres últimos ejercicios es de:

EJERCICIO	VOLUMEN DE NEGOCIO
En el año 2019	
En el año 2020	
En el año 2021	

Y para que conste, firmo la presente declaración en _____,

a _____ de _____ de 2022

FIRMA DEL LICITADOR

ANEXO V del Pliego de Cláusulas Administrativas

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ALTERACIÓN DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

PLIEGO REGULADOR DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA AULAS ATECA "Aulas Técnicas Aplicadas", CON DESTINO A CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE NAVARRA.

(Declaración de presentación obligatoria en cada Licitación junto con el Certificado de Inscripción en el Registro)

D./D^a _____,
D.N.I. nº _____, como (1) _____, de la empresa, inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra con el número _____, declara, bajo su responsabilidad, que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores son plenamente vigentes y no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con los datos contenidos en el certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad foral de Navarra, expediente número _____, el cual se adjunta a este documento para participar en la licitación para la contratación de la adquisición de material para las 4 aulas **ATECA**, con destino a centros públicos de Formación Profesional de Navarra, promovida por el Departamento de Educación.

(1) Señalar si se trata de Administrador o apoderado.

En _____, a _____ de _____ de 2022.

FIRMA DEL LICITADOR

ANEXO VI del Pliego de Prescripciones Técnicas

PLIEGO REGULADOR DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA AULAS ATECA “Aulas Técnicas Aplicadas”, CON DESTINO A CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE NAVARRA.

Centros dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra con aulas ATECA afectados por el presente pliego de condiciones técnicas:

- CIP “Donapea”
- CIP “Mariana Sanz”
- CIP “Burlada”
- CIP de “Tafalla”

Cláusulas de contrato:

- La empresa adjudicataria se encargará de instalar y configurar todos los equipos, dejándolos preparados para su primer uso. Esto implica realizar el conexionado, configuración, licenciamiento y cualquier otra tarea necesaria para que el profesorado y el alumnado, una vez realizada la formación oportuna, puedan utilizarlos. Todos los cables, accesorios, dispositivos, etc, necesarios para esta puesta en marcha estarán a cargo de la empresa adjudicataria. Es decir, el suministro de cada aula ATECA se realizará bajo la opción “llave en mano”. Para ello, el departamento de Educación pondrá a disposición de la empresa el espacio físico dedicado al aula ATECA en cada centro (dotado de infraestructura de red: wifi y cableada en pared) así como el mobiliario necesario.

- Las diferentes zonas que componen la presente licitación incluirán la formación imprescindible necesaria para que el profesorado pueda utilizar los distintos equipamientos que constituyen el presente contrato. La empresa adjudicataria determinará, de acuerdo con el Departamento de Educación, la duración de la formación imprescindible para la utilización de cada zona, no siendo esta inferior a 2 horas para la zona de Videoconferencia, 2 horas para la zona de Grabación y Edición de vídeo y 2 horas para la zona de Impresión 3D, y 10 horas para la zona de Realidad Virtual. (La formación para la zona de Realidad virtual incluirá formación para la administración, gestión y uso tanto de la plataforma y contenidos VR como de la plataforma de creación materiales realidad virtual. En ambas se desarrollarán sus contenidos, posibilidades, aplicaciones prácticas, realización de demostraciones y pruebas de las simulaciones). Todas las formaciones deberán ser en formato presencial en los centros correspondientes.

La planificación y temporalización de dichas formaciones deberá contar con el visto bueno y la supervisión del Departamento de Educación, debiendo ser coordinada y acordada con los centros objeto de esta adjudicación. Dicha planificación deberá ser aprobada con un mes de antelación al inicio de las mismas, y únicamente podrán ser modificadas a petición de los centros.

- No está permitida la subcontratación de otra empresa distinta de la adjudicataria para el suministro e instalación del equipamiento objeto de la presente licitación.
- Es imprescindible la disponibilidad de asistencia técnica ubicada dentro del estado español para todos los dispositivos que forman parte del aula ATECA.
- Las zonas que se describen en el siguiente anexo para el aula ATECA se entienden para cada una de dichas aulas (4 aulas). Cada centro citado tendrá todas las zonas descritas.

- Toda la documentación técnica y manuales de usuario estarán disponibles, al menos, en castellano e inglés, y en formato digital. En caso de que el formato digital sea vía web, se garantizará que los enlaces estén activos durante al menos 10 años.
- La garantía será de 3 años contados a partir de la recepción de la instalación y configuración del aula. La fecha inicial podrá ser distinta para cada aula, dependiendo de cuando se realice la puesta en marcha.
- Los equipos ofertados deben de tener las características mínimas según tablas o superiores.

Zonas en las que se divide cada aula ATECA:

Zona Videoconferencia:

2 x Panel plano interactivo. Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.		
Pantalla		
	Backlight	DLED
	Relación aspecto	16:9
	Tamaño de la pantalla (diagonal)	86"
	Resolución máxima de la pantalla	4K Ultra-HD (3840 × 2160)
	Frecuencia de actualización	60 Hz
	Duración de la vida	≥ 50.000 horas
	Brillo (máximo)	≥ 400 nits
	Angulo de visión	178º V/178º H
	Tiempo de respuesta	≤8 ms
	Audio	2 Altavoces integrados de 15W
	Contraste	1200:1
Vidrio		
	Grosor	Templado, 3,2 mm
	Dureza	8H
Touch		
	Tecnología	IR
	Número de touches	Hasta 20 puntos Multi-Touch
	Touch Interface	2x USB (tipo B)
	Resolución	32767x32767
Conectividad		
	Con cable	1x RJ45 100baseT
	Wifi	IEEE 802.11a/b/g/n/ac Doble banda 2.4/5 GHz
	Bluetooth	4.0 BLE
Entrada/Salida		
	Entradas	3x HDMI® 2.0 4x Type A (USB Playback) (2x USB 2.0 + 2x USB 3.0 OPS follow) 1x AV in 1x D-sub (VGA) 1x Display Port
	Salidas	1x HDMI 1x Estéreo de 3,5 mm 1x S/PDIF 1x RS-232
	Otras en frontal	1x HDMI 2x USB 3.0(para OPS)

		1x TOUCH
Módulo informático		
	Módulo OPS PC	Procesador Intel i7 8GB RAM Gigabit Ethernet RJ45 Wi-Fi 802.11A/B/G/N/AC HDD SSD 256 GB
	Entradas Salidas	2x USB 2.0 Type-A 2x USB 3.0 Type-A 1x HDMI®
	SO	Windows-10 Pro 64
Soporte móvil (x1)		
Sólo se requiere un soporte para una de las pantallas	Soporte móvil con ruedas	Enchufes integrados Caja accesorios periféricos Acceso en silla de ruedas Regulación de altura mediante motor eléctrico
Software	Software de gestión de la pantalla.	
Accesorios		
		1x Mando a distancia con pila 1x Cable de alimentación 2x Touch pen 1x Touch Cable 1x cable HDMI 1x cable VGA 1x soporte pared

1 x Cámara vídeo conferencia. Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

1xCámara		
	Resoluciones	4K panorámico: 3840x1080 a 30 fps FullHD-1080: 1920x1080 a 30 fps 720p HD: 1280x720 a 30 fps
	SO compatibles	W7 o superior/Chrome OS/ macOS X 10.9 o superior
	2 Micrófonos	integrados
	Campo de visión	Horizontal: 180° / Vertical: 54° Ajustable a 90°, 120°, 140° y 180°
	Número de cámaras	3
	Conectividad	USB-C
	Alimentación	Cable USB 3.0
	Controles de cámara	Zoom electrónico con desplazamiento e inclinación (ePTZ)
	Dimensiones	(L x an x al) 102 x67x45 mm

1 x Sistema de audioconferencia. Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.		
1 x Base audio conferencia		
	Micrófono	Audio Full dúplex Cancelación de eco acústico (AEC) Reducción de ruido Omnidireccional (rango de recepción de 360°) SNR +70 dB
	Conectividad	USB 2.0 Bluetooth 4.2 BTLE
	Alcance inalámbrico	Hasta 30 m (entre el altavoz y el adaptador BT) Hasta 10 m (entre el altavoz y el smartphone/tablet)
	Tiempo de conversación con batería cargada	Hasta 11 horas
	Perfiles Bluetooth compatibles	Perfil auricular v1.2 Perfil manos libres v1.6 A2DP v1.2 AVRCP v1.5
	Dispositivos sincronizados	Sincronice hasta 8 dispositivos. Se puede conectar a 2 dispositivos a la vez
	Altavoz	Potencia de salida máxima 10 W Potencia RMS 2 W Gama de frecuencia- modo conferencia: 150 Hz a 7 kHz

1 x Cámara vídeo conferencia. Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

1xCámara		
	Tipo de cámara	1/18" CMOS Pixel efectivo 8.29M
	Resoluciones	4K(3840X2160)A60fps
	SO compatibles	Windows 10 o superior
	Lente	M12
	Iluminación mínima	0,5 Lux(F1.8 AGC ON)
	Obturador	1/30s a 1/10000s
	Balance de blancos	Automático, Interior, Exterior, ONE Push, Manual
	Altavoz	90dB@0,5m
	2 Micrófonos	Matriz de micrófonos colocados horizontalmente para una recogida de 6 metros
	Interfaz de micrófono digital externo	Puede admitir el acceso a micrófonos externos
	Sistema de color/compresión	H.264/MJPEG/YUY2/NV12
	Protocolo UVC PTZ	UVC 1.0
	Dimensiones	700mmx60mm
	Alimentación	DC 12V 1.5A(MAX) (Incluye fuente de alimentación)
	Interfaz USB	1xUSB 3.0, tipo C 1xUSB 2.0
	HDMI	1xHDMI2.0
	Encuadre automático	Si

1 x Sistema de audioconferencia. Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

1 x Kit audio conferencia (2 micros)		
	Audio	256MS Cancelación de Eco, procesamiento de audio digital, full dúplex audio y 360º de captación de audio.
	Salida de audio	Altavoz 1/8* TRS 0-8000HZ con cardioido.
	Cancelación de ruido	Cancelación inteligente NC hasta 16 dB
	Equalizador digital	Sí. 3 Micrófonos analógicos omni-direccionales
	Interfaces conectividad	3.5mm jack salida de línea
	Botones	ON/OFF, mute de micrófono y de altavoz, volumen +/-
	Batería	Litio, con 7-8 horas de conversación. 4 horas para carga total. Funcionamiento conectado a alimentación.
	Contenido de la caja	2xMicro-altavoz, Antena receptora USB,, cable USB de

		carga con cargador, manual de usuario y Funda de neopreno.
	Conexión wifi	Uso de banda 2.4 GHz-WiFi -para garantizar un sonido de alta fidelidad

1 x Cámara de documentos. Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

1 x Cámara		
	Píxeles totales	13MP
	Sensor de imagen	1/3.2" CMOS
	Resolución de salida	4K/Full-HD 1080p 60Hz HD 720p 60Hz
	Frame rate	60 fps
	Zoom	10x óptico 23x digital
	Micrófono	Incorporado
	Wifi	802.11A/B/G/N/Ac Dual Band (5 GHz/2,4 GHz)
	Modo dual	AP/Estación DHCP (Servidor/Cliente)
	Wi-Fi streaming	1080p 30 fps/ Hasta 4k 30 fps
	Miracast	Sí
	Modo previsualización	Normal/High Frame/Alta calidad/Microscopio/Infinit y/Macro
	Grabación con un toque	Sí
	Captura con un toque	Sí
	Tipo de lámpara	LED
	Almacenamiento externo	Sí, via USB flash drive FAT (32 GB max.)
	Efectos de imagen	Color/Blanco y negro/Negativo
	Batería	Recargable
	Entradas	1x Power DC 5V 1x HDMI 1x USB 2.0 Tipo A
	Salidas	1x HDMI 1x USB mini-B 1x USB 2.0 Tipo A
	Funciones software	ePTZ Timer Anotación/Foto a foto Biblioteca en la nube
	Ajustes de imagen (balance/exposición)	Auto/Manual
	Alimentación	DC 5V/2A, AC 100-240V
	Accesorios	USB cable Mando a distancia con pilas AAA x2 Power adapter (DC 5V);

1 x Dispositivo receptor inalámbrico para presentaciones. Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

1x Receptor inalámbrico		
	Compatibilidad	Portátiles y tablets con Windows 10 y soporte para proyección inalámbrica Dispositivos Android con soporte para proyección inalámbrica
	Vídeo	H.264 compression Soporta hasta full 1080p30 resolution
	Audio	LPCM Stereo 2.0
	A/V interface	HDMI Type-A conector hembra; VGA vía adaptador (incluido)
	Wifi	802.11n Dual-Band WPAs-AES 128-bit WPS Virtual PBC AES 128-bit
	Protección de contenido	HDCP 2.x
	Estándar de transmisión	Miracast

1 x Pizarra blanca. Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

1x Pizarra lámina latex whiteboard		
	Medidas	(1 x 1,5 M a 1,5 x 3 M)

Zona Edición y Grabación de Vídeo:

1 x Puesto grabación-edición vídeo. Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.		
2 x Cámara 4K		
	Sensor de imagen	Sensor CMOS retroiluminado de 1/2.3" con 12,4 Megapixels
	Sincronización	Sincronismo interno
	Estabilizador	Estabilizador óptico de imagen
	Velocidad de obturación	1/6 ~ 1/10000
	Óptica	12X f=4.67 a 56.04mm (Equivalente 35mm : 29,6mm a 355mm). En HD 24X con función Zoom Dinámico
	Diámetro del filtro	62mm
	Ganancia	0, 3, 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24 dB, Lolux (30,36 dB), AGC
	Filtro ND	0, 1/4, 1/16
	Pantalla LCD	3.5" 920.000 píxeles, 16:9
	Visor	0.24" 1.56 Megapíxeles, 16:9
	Soporte de grabación	2 tarjetas SDHC/SDXC (4K: UHS-1 U3, HD: 50Mbps Clase10, HD: 35Mbps Clase 6 y en AVCHD: SD Clase 4)
	Grabación de vídeo	Codec: MPEG-4 AVC/H.264 (4K / HD / SD / Proxy), AVCHD (HD y SD) Ficheros : MOV (H.264) y MTS (AVCHD) 4K(H.264): Ajuste NTSC : 3840 x 2160/29.97p, 23.98p(150Mbps) Ajuste PAL: 3840 x 2160/25p (150Mbps ó 70Mbps seleccionable) HD(H.264): Ajuste NTSC : modo YUV422: 1920x 1080/59.94p,59.94i, 29.97p,23.98p(50Mbps) Modo XHQ: 1920 x 1080/59.94p,59.94i,29.97p, 23.98p(50Mbps), 1920 x 1080/59.94i,29.97p, 23.98p(35Mbps), 1280 x 720/59.94p(35Mbps)

		Ajuste PAL: modo YUV422 : 1920 x 1080/50p,50i,25p(50Mbps) Modo XHQ: 1920 x 1080/50p,50i,25p(50Mbps), 1920 x 1080/50i,25p(35Mbps), 1280 x 720/50p(35Mbps) AVCHD: Ajuste NTSC: Modo Progresivo (Máx 28Mbps): 1920 x 1080/59.94p Modo HQ(24Mbps): 1920 x 1080/59.94i, modo SP(17Mbps): 1920 x 1080/59.94i Modo LP (9Mbps): 1440 x 1080/59.94i(modos Web), modo EP(5Mbps): 1440 x 1080/59.94i(modos Web) Ajuste PAL: Modo Progresivo (Máx 28Mbps): 1920 x 1080/50p Modo HQ(24Mbps): 1920 x 1080/50i, modo SP(17Mbps): 1920 x 1080/50i Modo LP(9Mbps): 1440 x 1080/50i(modos Web), modo EP(5Mbps): 1440 x 1080/50i(modos Web) SD(MOV/AVCHD): PAL : 720 x 576/50i(8Mbps) Proxy (H.264): Ajuste NTSC: modo HQ (3Mbps):960 x 540/29.97p, 23.98p, modo LP(1.2Mbps):480 x 270/29.97p, 23.98p Ajuste PAL: modo HQ (3Mbps):960 x 540/25p, modo LP(1.2Mbps):480 x 270/25p
	Grabación de audio	LPCM 2ch, 48kHz/16-bit (4K / HD / SD MOV) AC3 2ch (AVCHD), µlaw 2ch (Proxy)
	Entradas/salidas	Salida video: AV output (φ3.5mm mini jack x1) HDMI output x1 Entrada audio: 2 entradas XLR MIC/LINEA (con alimentación Phantom), φ3.5mm mini jack x1

		Salida audio: AV output (φ 3.5mm mini jack x1) Auriculares: φ 3.5mm mini jack x1 Control remote: φ 2.5mm mini jack x1 USB: DEVICEx1 (Almacenamiento Masivo)
	Accesorios incluidos	Batería x1 Alimentador CA x1
	Peso	Aprox. 1,2kg (con batería) / 1,4kg (con asa audio pro y batería)
	Tarjeta SD	Sí
	Disco duro	Sí
1x Mezclador multiformato		
	Entrada	4x HDMI-A
	Salida	1x HDMI-A 1x USB typeA
	Audio	In: 1x 3,5mm stereo Jack Out: 1x 3,5mm stereo Jack
	Comunicación	LAN: 1x RJ45
	Resolución de entrada	HDMI SMPTE: 720p@50/60 1080i@50 1080p@23/24/30/50/60 VESA: 1024x768@60 1280x720@60 1280x768@60 1280x800@60 1280x1024@60 1360x768@60 1366x768@60 1440x900@60 1600x1200@60 1680x1050@60 1920x1080@60 1920x1200@60
	Resolución de salida	HDMI SMPTE: 720p@60 1080p@60 VESA: 1024x768@60 1280x720@60 1280x768 1280x1024@60 1360x768@60 1600x1200@60 1920x1080@60 1920x1200@60
	Estándares soportados	HDMI: 1.3 USB: 3.0 H.265: ITU-T

		H.265/ISO/IEC23008-2
2x Kit trípode		
	Número secciones	3
	Up and down Range	+90º a -75º
	Panning Angle	360º
	Altura máxima	1,6 m
	Altura mínima	75 cm
	Rosca cámara	1/4"-3/8" with a video pin
	Material	Aluminio+Nylon
	Carga máxima	6 kg
1x Teleprompter para tabletas ≤11,6"		
	Tipo de tabletas	iPad o Android
	Camera-Mount Interface	Prompter Frame
	Smartphone / Tablet Size	Min. Tablet Width: 110mm Max. Tablet Width: 210mm
	Multi-language Support	Sí
	Hood Dimension / Prompter Size	Width: 250mm Height: 160mm Depth: 240mm
	Incluye	1 x Prompter Frame 2 x Hex Tools to tighten Frame screws 1 x Metal 3/8" to 1/4" adaptor screw for tripod plate 1 x Mounting Bracket Screw 1 x Adjustable mounting bracket for tablet 1 x Glass Frame with matching Velcro straps 2 x Wing nut screws for securing the Glass Frame 1 x Cloth Camera Snood/Hood with Velcro straps 1 x 60/40 Glass sheet with Green and Red sticker 1 x Snood/Hood support wire 2 x Camera Riser Blocks 2 x 3mm Hex Block Sc
1x Software		
	Licencia WIRECAST Pro suscripción anual	
1x Pantalla cromada plegable		
	Dimensiones pantalla	148x180 cm
	Dimensiones plegado	148x10,5x11,5 cm
	Material	100 poliéster
1x Kit iluminación		

	2x Paneles LED Luz día completos con aletas	Cada panel incluye 1 filtro difusor, 1 filtro difusor más tupido, 1 filtro corrector de color cálido, 1 soporte para alimentador, 1 alimentador a red y manual) Consumo: 36 W Iluminancia: 5130 lx/1m-1350 lx/2m Control de potencia: Dimmer continuo integrado Temperatura de color: 5600 K IRC: 95 CRI Televisión Lifhting Consistency Index: 94 TLCI Alimentación: 110 -240 V, Baterías V-Mount o tipo Sony NP
	2x pies de estudio para sujeción	
	Maleta transporte	
	2 X Baterías	Baterías V-Mount o tipo Sony NP
1x Kit de cables		
	Kit de cables para conectar todos los equipos	

1x Monitor curvo realización. Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.		
1x Monitor curvo		
	Tamaño pantalla	34"
	Tipo de pantalla	VA
	Tiempo de refresco	60Hz
	Densidad de píxeles	0,231 mm
	Proporción	21:9
	Brillo	250 nits
	Relación de contraste	3500:1
	Tiempo de respuesta	5ms GtG
	Resolución máxima	WQHD (3440x1440 a 60 Hz)
	Resoluciones	640 x 480@60Hz 800 x 600@60Hz 1024 x 768 @ 60Hz 1280 x 720 @ 60Hz 1280 x 800 @ 60Hz 1280 x 1024 @ 60Hz 1440 x 900 @ 60Hz 1600 x 900 @ 60Hz 1680 x 1050 @ 60Hz 1920 x 1080 @ 60Hz 1920 x 1200 @ 60Hz

		3440 x 1440 @ 60Hz
	Frecuencia de barrido de pantalla(horizontal)	30-160 kHz
	Frecuencia de barrido de pantalla(vertical)	48-100 Hz
	Tipo de entrada de la pantalla	1x USB Type-C (modo alternativo DisplayPort™ 1.2, suministro de energía de hasta 65 W) 1x HDMI 2.0 (compatible con HDCP) 1x entrada DisplayPort™ 1.2 (compatible con HDCP) 4x puertos USB-A 3.2 Gen 1
	Especificaciones de entorno	Cristal de pantalla sin arsénico Bajo contenido en halógenos Retroiluminación de pantalla sin mercurio Certificado para TCO;

1x Tableta. Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

1x Tableta		
	Sistema operativo	Android 1.00
	CPU/GPU	Octa Core, 2.0GHZ
	Pantalla	10.1", 1920X1200, IPS Multitáctil Capacitiva,G+G 2.5D
	Capacidad	3GB + 32GB
	Altavoces	Stereo
	Micrófono	Doble micrófono
	Conectividad	IEEE 802.11b/g/n AC Bluetooth 4.2
	Sensores	GPS Gravedad
	Cámara	Cámara Dual(Frontal 2.0MP,Trasera 5.0MP)
	Audio	MP1, MP2, MP3, WMA, OGG, AAC, M4A, FLAC, APE, AMR, WAV, etc.
	Vídeo	AVI, H.264, VC-1, MPEG-2, MPEG-4, DIVD / DIVX, Real8/9/10, RM, RMVB, PMP, FLV, MP4, M4V, VOB, WMV, 3GP, MKV, etc. 1080p, video 30fps
	USB	USB TIPO-C
	Batería	Batería de polímero. Capacidad: 6000mAh

1x Sistema audio. Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.		
2x Auriculares estudio		
	Características	Respuesta de frecuencia: 12 Hz - 38,5 kHz Impedancia: 50 Ω Nivel de presión de sonido (SPL): 106dB SPL TDH (distorsión armónica total): <0,1% Peso: 250 g
1x Sistema de micrófono digital inalámbrico		
	Características	Set de 2 transmisores y 1 receptor Transmisión digital a 2,4 GHz Encriptación 128-bit SPL máx.: 100 dB SPL Rango en frecuencia: 50 Hz-20 kHz Nivel máximo de entrada -20 dBV Nivel equivalente de ruido: 22 dBA Salida analógica: 3,5 mm TRS USB-C e iOS compatible digital audio output Entrada analógica: 3,5 mm TRS Alcance del transmisor: Hasta 200m (línea de vista) Modo salida: mono o estéreo Batería: Li-ion recargable incorporada (tanto TX como RX) Duración de la batería: 7 horas máx. Cargado a través de USB 5V Conexión ordenador: USB tipo C Incluye cable SC5 TRS de 3,5 mm, 3 paravientos de pelo, 3 cables USB (A a C) y bolsa de almacenamiento
1x Mezclador de audio		
	Canales de entrada	8x (cada uno se puede ajustar el volumen individualmente)
	Canales de salida	2x
	Número de perillas de volumen maestro de salida	2x
	Admite entrada MIC o LINE	Sí
	Fuente alimentación dual	Adaptador de corriente y batería
1x Kit de cables		
	Kit de cables para conectar	

	todos los equipos	
--	-------------------	--

1x Estación de trabajo. Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

1x Estación de trabajo		
	Formato	Mini PC de sobremesa
	Procesador	Intel® Core™ i7-10700 (8 núcleos, 2.9/4.8 GHz)
	Memoria	16GB (2x8 GB) DDR4 3200 nECC
	Gráfica	NVIDIA® Quadro® T1000 (GDDR5 de 4 GB dedicada)
	Redes	Intel® I219-LM PCIe® GbE
	Puertos	4x USB 3.0 2x USB-C 1xRJ-45 1x DP 1.4 1x Puerto Serie
	Disco duro	512GB SSD SATA Z Turbo Drive TLC
	SO	W10 Pro 64
	Ratón y teclado	Sí

1x Monitor. Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

Monitor		
	Tamaño pantalla	27"
	Tecnología panel	IPS
	Tiempo de refresco	60Hz
	Profundidad de Bit del panel	8 bit
	Relación de aspecto	16:9
	Brillo	350 nits
	Relación de contraste	1000:1
	Tiempo de respuesta	5ms GtG
	Angulo de visión horizontal	178º
	Angulo de visión vertical	178º
	Resoluciones	800 x 600@60Hz 1280 x 720@60Hz 1024 x 768 @ 60Hz 1280 x 1024 @ 60Hz 1440 x 900 @ 60Hz 1600 x 900 @ 60Hz 1600 x 1200 @ 60Hz 1680 x 1050 @ 60Hz 1920 x 1080 @ 60Hz 1920 x 1200 @ 60Hz 2560 x 1440 @ 60Hz
	Formatos alta definición	720 x 480i @ 60Hz 720 x 480p @ 60Hz 1280 x 720p @ 60Hz 1920 x 1080i @ 60Hz

		720 x 576i @ 50Hz 720 x 576p @ 50Hz 1280 x 720p @ 50Hz 1920 x 1080i @ 50Hz 1920 x 1080p @ 60Hz 1920 x 1080p @ 50Hz 640 x 480p @ 60Hz
	Conectores	1x DisplayPort™ 1.4-in 1x DisplayPort™ 1.4-out 1x HDMI 2.0 1x USB Type-C™ Video Input 4x USB-A 3.2 1x Ethernet
	Ergonomía	Inclinación: de -5 a +22°; Rotación: ±45°; Rotación en pivote: 90°; Altura: 150mm
	Píxeles por pulgada	109 ppp

Zona Realidad Virtual-Realidad Mixta:

1x Gafas realidad mixta. Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.		
Pantalla		
	Óptica	Lentes holográficas transparentes
	Resolución	2000 motores de luz 3:2
	Densidad holográfica	>2500 radiantes (puntos de luz por radián)
	Conectores	2xRJ-45 (1 PoE) 1xUSB type B 1xAuxiliary 3.5mm jack in 1xAuxiliary 3.5mm jack out
Sensores		
	Seguimiento de la cabeza	4 cámaras de luz visible
	Seguimiento de los ojos	2 cámaras de infrarrojos
	Profundidad	1 sensor de profundidad de tiempo de vuelo de 1 MP
	IMU	Acelerómetro, giroscopio, magnetómetro
	Cámara	Imágenes fijas de 8 MP, vídeo 1080p30
Audio y Voz		
	Matriz de micrófonos	5 canales
	Altavoces	Sonido espacial integrado
Cálculo y conectividad		
	SoC	Plataforma de proceso Qualcomm Snapdragon 850
	HPU	Unidad de procesamiento holográfico personalizada de segunda generación
	Memoria	DRAM LPDDR4x DE 4 GB
	Almacenamiento	UFS 2.1 de 64 GB
	Wifi	802.11ac 2x2
	Bluetooth	5.0
	USB	USB tipo C
Comprensión humana		
	Seguimiento de la mano	Modelo totalmente articulado de dos manos, manipulación directa
	Seguimiento de los ojos	Seguimiento en tiempo real
	Voz	Comandos y controles en el dispositivo Lenguaje natural con conexión a internet
Software		
	SO	Holográfico de Windows
	Otro software	Microsoft Edge Synamics 365 Remote Assist

		Dynamics 365 Layout Visor 3D Guías de Dynamics 365
--	--	--

4x Puesto de realidad virtual inmersiva stand alone. Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.		
4x Gafas VR inmersiva		
	Pantalla	LCD 3664x1920
	Cámaras	4 gran angular
	Necesidad de sensores externos	no
	Controladores de movimiento	2x (1 por mano) 6 grados de libertad (6DoF) Usan 32 sensores de movimiento óptico
	Procesador	Qualcomm XR2
	Frecuencia de actualización	90 Hz
	Píxeles por pulgada	773
	Memoria RAM	8GB
	Almacenamiento interno	256GB
	Campo de visión	98º
	Streaming inalámbrico	Bluetooth 5.1 2.4 GHz & 5 GHz 2X2MIMO 11ax (WiFi6)
	Streaming cableado	Displayport y cable especial
	Cables incluidos	6 m Cable para ordenador de sobremesa incluido en esta tabla
	Maleta transporte	Incluida
1x Estación de trabajo		
	Formato	Torre
	Sistema operativo	W10 Pro 64
	Microprocesador	Intel® Core™ i7-10700 (8 núcleos, 2.9/4.9 GHz)
	Memoria	16GB (2x8 GB) DDR4 2666 nECC
	HDD	512GB SSD PCIe® NVMe™
	Tarjeta de red	Intel® I219-LM PCIe® GbE
	Tarjeta gráfica	NVIDIA® GeForce® RTX 2060 Super 8GB
	Puertos	4 USB-A 1 USB-C 2 Display Port 1 RJ45 1 salida de audio
	Ratón y teclado	Sí
1x Monitor		
	Tamaño pantalla	27"

	Tecnología panel	IPS
	Tiempo de refresco	60Hz
	Profundidad de Bit del panel	8 bit
	Relación de aspecto	16:9
	Brillo	350 nits
	Relación de contraste	1000:1
	Tiempo de respuesta	5ms GtG
	Angulo de visión horizontal	178º
	Angulo de visión vertical	178º
	Resoluciones	800 x 600@60Hz 1280 x 720@60Hz 1024 x 768 @ 60Hz 1280 x 1024 @ 60Hz 1440 x 900 @ 60Hz 1600 x 900 @ 60Hz 1600 x 1200 @ 60Hz 1680 x 1050 @ 60Hz 1920 x 1080 @ 60Hz 1920 x 1200 @ 60Hz 2560 x 1440 @ 60Hz
	Formatos alta definición	720 x 480i @ 60Hz 720 x 480p @ 60Hz 1280 x 720p @ 60Hz 1920 x 1080i @ 60Hz 720 x 576i @ 50Hz 720 x 576p @ 50Hz 1280 x 720p @ 50Hz 1920 x 1080i @ 50Hz 1920 x 1080p @ 60Hz 1920 x 1080p @ 50Hz 640 x 480p @ 60Hz
	Conectores	1x DisplayPort™ 1.4-in 1x DisplayPort™ 1.4-out 1x HDMI 2.0 1x USB Type-C™ Video Input 4x USB-A 3.2 1x Ethernet
	Ergonomía	Inclinación: de -5 a +22°; Rotación: ±45°; Rotación en pivote: 90°; Altura: 150mm
	Píxeles por pulgada	109 ppp

Plataforma y Contenidos VR. Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán plataformas con características superiores.

Contenidos prevención de riesgos laborales compatibles con los principales dispositivos de VR del mercado		
	Prevención de riesgos en trabajos en altura	
	Prevención de riesgos en electricidad	
	Prevención de riesgos en extinción de incendios	
	Prevención de riesgos en planta	
	Laboratorio químico	
	Taller de fabricación mecánica	
	Herramientas y procesos en ITV	
	Higiene personal	
	Calderas industriales	
	Buenas prácticas en entornos culinarios	
	Atención hotelera	
		Nota: Cada centro escogerá 3 de los contenidos anteriores con licencia de uso perpétuo
Plataforma de formación que integre los contenidos de realidad virtual		
	Plataforma para la formación y entrenamiento de profesionales	
	Gestión centralizada que permite:	Creación y seguimiento de cada usuario Registro de históricos y generación de estadísticas de actividad de cada usuario y grupo de usuarios Distribución de cápsulas de manera controlada y centralizada en función de perfiles El administrador define los criterios de evaluación de cada experiencia formativa
	Posibilidad de integrar contenidos de realidad virtual de terceros	

	Posibilidad multiusuario colaborativo	
Número de licencias		
	1 por centro (válida para la utilización de los 4 dispositivos de VR simultáneamente)	Suscripción que cubra el alta en la plataforma y su utilización durante un año

Competo software de creación y visualización en 3D		
	3D interactivo	Importación y exportación 3D PDF Representación Animación Edificio de escena Textura Baking Integración
	Herramienta para crear realidad virtual	Creación VR Efectos visuales VR VR Interactiva Sin codificación Efectos visuales Representación 360 Constructor de entrenamiento VR
	Simulación de modelo	Simulación mecánica Simulación en VR Cadvrter Soporte de archivos mecánicos(NX, CREO, ACIS)
Licencia		
		Perpétua para el equipo informático de la zona VR

Zona 3D:

1x Puesto impresión 3D		
Impresora		
	Tecnología de impresión	FFF (Fused filament fabrication)
	Volumen de impresión	230 x 190 x 200 mm
	Diámetro de filamento compatible	2,85 mm
	Resolución de capa	0.25 mm nozzle: 150 - 60 micron 0.4 mm nozzle: 200 - 20 micron 0.6 mm nozzle: 300 - 20 micron 0.8 mm nozzle: 600 - 20 micron
	Resolución XYZ	6.9, 6.9, 2.5 micron
	Pantalla	Pantalla táctil color de 4,7 “
	Cabezal de impresión	Dual extrusion print head with an auto-nozzle lifting system and swappable print cores
	Diámetros de boquilla	0.25 mm, 0.4 mm, 0.6 mm, 0.8 mm
	Transferencia de archivos	Wi-Fi, Ethernet, USB
	Tipos de archivo admitidos	STL, OBJ, X3D, 3MF, BMP, GIF, JPG, PNG G, GCODE, GCODE.gz, UFP
	Placa de impresión	20 - 140 °C heated glass build plate
	Velocidad de impresión	Hasta 24 mm ³ /s
	Sonido de funcionamiento	<50 dBA

1x Puesto Escaneado 3D		
Escáner		
	Campo de visión	200x150x150 mm
	Modo alineamiento	Fixed scan: Automático por geometría; Con dianas Auto scan: Mesa giratoria; Con dianas en pieza; Con dianas en mesa giratoria
	Precisión de la captura	0,05 mm por escaneado
	Resolución 3D	0,13mm
	Volumen máximo escaneado	1200x1200x1200 mm (Fixed Scan) 200x200x200 mm (Auto Scan)
	Resolución cámaras	1,3 MP
	Volumen mínimo escaneado	30x30x30 mm
	Mesa giratoria	Mesa giratoria con marcadores
	Velocidad de escaneado	<4 s (Fixed Scan)

		<1 min (Auto Scan)
	Formatos archivo	OBJ, STL, ASC, PLY
	Textura	Sí
	Distancia de puntos	0,17 mm ~ 0,2 mm
	Fuente de luz	Luz blanca
	Base de calibración	HD
	Mesa giratoria	Con marcadores
	Capacidad de la mesa	5 kg

1x Estación de trabajo		
1x Estación de trabajo		
	Formato	Torre
	Sistema operativo	W10 Pro
	Microprocesador	Intel® Core™ i7-10700 (8 núcleos, 2.9/4.9 GHz)
	Memoria	16GB (2x8 GB) DDR4 2666 nECC
	HDD	512GB SSD PCIe® NVMe™
	Tarjeta de red	Gbit Ethernet
	Tarjeta gráfica	NVIDIA® GeForce® RTX 2060 Super 8GB
	Conexión inalámbrica	Tarjeta combinada Intel Wi-Fi 6 AX201 802.11ax (2x2) con Bluetooth M.2 vPro
	Puertos	4 USB-A 1 USB-C 2 Display Port 1 RJ45 1 salida de audio
	Ratón y teclado	Sí

1x Monitor		
1x Monitor		
	Tamaño pantalla	27"
	Tecnología panel	IPS
	Tiempo de refresco	60Hz
	Profundidad de Bit del panel	8 bit
	Relación de aspecto	16:9
	Brillo	350 nits
	Relación de contraste	1000:1
	Tiempo de respuesta	5ms GtG
	Angulo de visión horizontal	178º
	Angulo de visión vertical	178º
	Resoluciones	800 x 600@60Hz 1280 x 720@60Hz 1024 x 768 @ 60Hz 1280 x 1024 @ 60Hz 1440 x 900 @ 60Hz 1600 x 900 @ 60Hz

		1600 x 1200 @ 60Hz 1680 x 1050 @ 60Hz 1920 x 1080 @ 60Hz 1920 x 1200 @ 60Hz 2560 x 1440 @ 60Hz
	Formatos alta definición	720 x 480i @ 60Hz 720 x 480p @ 60Hz 1280 x 720p @ 60Hz 1920 x 1080i @ 60Hz 720 x 576i @ 50Hz 720 x 576p @ 50Hz 1280 x 720p @ 50Hz 1920 x 1080i @ 50Hz 1920 x 1080p @ 60Hz 1920 x 1080p @ 50Hz 640 x 480p @ 60Hz
	Conectores	1x DisplayPort™ 1.4-in 1x DisplayPort™ 1.4-out 1x HDMI 2.0 1x USB Type-C™ Video Input 4x USB-A 3.2 1x Ethernet
	Ergonomía	Inclinación: de -5 a +22°; Rotación: ±45°; Rotación en pivote: 90°; Altura: 150mm
	Píxeles por pulgada	109 ppp

1x Formación instrumental		
	Formación instrumental online escáner 3D + soporte técnico 1 año	
	Formación instrumental online impresora 3D + soporte técnico 1 año	

ANEXO VII del Pliego de Cláusulas Administrativas (incluir en sobre A)

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

PLIEGO REGULADOR DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA AULAS ATECA “Aulas Técnicas Aplicadas”, CON DESTINO A CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE NAVARRA.

D./Dña.

en representación de

con CIF nº

Declaro que el equipamiento ofertado cumple todas y cada una de las características técnicas de los equipos exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

En , a de de 2022.

FIRMA DEL LICITADOR

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

EXPEDIENTE: EXPEDIENTE: 0005-CP01-2022-000055: *Adquisición de material para Aulas Ateca, con destino a centros públicos de Formación Profesional de Navarra.*

Don/Doña con DNI como Consejero Delegado/Gerente de la entidad con NIF y domicilio fiscal en

....., beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista/subcontratista/ente destinatario del encargo en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- i. El nombre del perceptor final de los fondos;
- ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
- iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
- iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

....., XX de de 202X

Fdo.

Cargo:

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

EXPEDIENTE: EXPEDIENTE: 0005-CP01-2022-000055: *Adquisición de material para Aulas Ateca, con destino a centros públicos de Formación Profesional de Navarra.*

Don/Doña, con DNI, como titular del órgano/ Consejero Delegado/Gerente/ de la entidad, con NIF, y domicilio fiscal enen la condición de órgano responsable/ órgano gestor/ beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista/ente destinatario del encargo/ subcontratista, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente XX «.....», manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

....., XX de de 202X

Fdo.

Cargo: